ALCALDÍA Santo Domingo Este

SANTO DOMINGO ESTE COSTA DEL FARO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

ASDE/DC/0627/05/2024
27 de mayo de 2025

Al : **Comité de Compras y Contrataciones del Municipio de Santo Domingo Este**

Asunto : **Informe Pericial**

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes determinen.

En tal sentido, solicitamos la colocación de publicidad con el objetivo de promover y dar a conocer la Campaña Marca ciudad, *"Costa del Faro"* a ser colocada en diversos medios de comunicación por un periodo de un (01) mes.

Este informe se realiza de conformidad a lo establecido en el párrafo del artículo 60 del Decreto No. 416-23, sobre el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.

Atentamente

Katia Julissa Morel

Katia Julissa Morel
Directora de Comunicaciones

ALCALDÍA SANTO DOMINGO ESTE • DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES • GESTION 2024-2028

ALCALDÍA Santo Domingo Este

SANTO DOMINGO ESTE COSTA DEL FARO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Santo Domingo Este, Santo Domingo
27 mayo 2025

Al
Comité de Compras y Contrataciones;
Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE)
Ciudad.-

Asunto: Informe pericial que justifica la excepción de "contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social";

Estimados miembros del Comité:

En ocasión de la solicitud que se nos hiciere, respecto a evaluar la posibilidad de utilizar la excepción para la "contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social", para dar curso al requerimiento realizado anteriormente por esta Dirección de Comunicaciones de una colocación publicitaria institucional para la **Campaña informativa y educativa, Marca ciudad, "Costa del Faro"**, tenemos a bien exponer lo siguiente:

I-) Marco legal: Ley, Reglamento y Manual General de Procedimientos de Contratación Por Excepción.

a) El numeral 8 artículo 6 de la Ley considera como excepción: *"La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social"* y el Reglamento en el artículo 60 añade que esa contratación debe ser directamente con los medios de comunicación social *"cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales"*.

b) El primer elemento característico de esta excepción es que la contratación se realice directamente con el medio de comunicación social donde se va a colocar la publicidad. En este punto, cabe precisar otra cuestión fundamental que limitan el uso de la excepción, y es que **no se podrá utilizar intermediarios como agencias publicitarias, representantes, colocadores o centrales de medios.**

c) Se trata pues de una contratación para transmitir la publicidad oficial, no para crearla, desarrollarla o evaluarla, por tanto, **a través de esta excepción no se podrá contratar plan de comunicación ni servicios de estrategia comunicacional institucional o similar.** La excepción está limitada a la difusión del mensaje público y oficial que debe transmitirse en el medio de comunicación seleccionado.

d) Si bien es cierto que la Ley ni el reglamento definen qué es un medio de comunicación social, tomando en consideración que la comunicación ha evolucionado exponencialmente en las últimas décadas desde la promulgación tanto de la Ley en 2006 como de su Reglamento en 2012, en este manual se aclaran cuáles son esos medios de comunicación social considerados para la publicidad oficial, a saber: prensa escrita (periódicos, revistas) radio, televisión (abierta o por cable) **y la comunicación digital, que involucra la transmisión de la información a través de herramientas que usan la tecnología de la información y comunicación (plataformas de internet, redes sociales, blogs, etc.).**

e) En el referido manual de procedimiento establecido por el Órgano Rector, se ha dicho que la selección del medio donde se colocará la publicidad debe cumplir con el criterio de selección objetiva, por tanto, aunque se trata de una contratación directa, se exige la motivación expresa de la elección efectuada, para conocer exactamente las razones por las que se considera que es el medio idóneo para colocar la publicidad, lo cual deberá estar previamente referido en los documentos preparatorios que justifiquen el uso de la excepción.

II-) Informe pericial:

f) Cuando se trate de recomendar el uso de una excepción de selección directa para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social, se ha establecido que el informe pericial debe hacer énfasis en las ventajas o beneficios del(a) proveedor(a) identificado(a) porque cumple o puede cumplir de forma única o más idónea el contrato. Deberá exponerse de manera detallada y motivada las razones por las que esa es la persona que podrá cumplir con los intereses institucionales o el requerimiento de interés general.

g) Concretamente, cuando se trate de la excepción de *contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social*, el informe pericial deberá incluir de forma expresa cuáles fueron los elementos objetivos que llevan a recomendar la contratación en ese medio de comunicación.

h) En tal sentido, quienes suscriben, en nuestra condición de peritos designados por este Comité, luego de realizar los análisis correspondientes a las propuestas presentadas por los diversos medios de comunicación social, pudimos verificar que los medios enlistados a continuación tienen la diversidad/pluralidad, cobertura, alcance, penetración y preferencia de consumo en el municipio de Santo Domingo Este, que es a quien va dirigido el mensaje que pretendemos llevar con la campaña arriba descrita:

NOMBRE MEDIO	DESCRIPCION
Estamos Hablando	Colocación de publicidad a través del programa Estamos Hablando con Aridio Mercado por Telecanal 28 y periódico digital hablandodigital.com.do
Comentando lo que paso	Colocación de publicidad a través del programa Comentando Lo Que Paso
La Entrevista	Colocación de Publicidad en el programa Iluminada la Entrevista por CDN Canal 37
RCNoticias	Colocación de publicidad del portal de Roberto Cavada
Ndigital	Colocación de publicidad del portal Ndigital
Noticias SIN	Colocación de publicidad para portal web de noticias noticiassin.com
Visual Image SRL - VTV Canal 32	Colocación de publicidad para VTV Canal 32
PANORAMA	Colocación de publicidad en la Emisora Panorama FM
El Pregonero	Colocación de publicidad para el periódico digital el Pregonero
Quiosco.com.do	Colocación de publicidad para el periódico digital Quiosco.com.do
Faia Media - La Rotonda Medios -	Colocación de publicidad para el programa Irreverente con H
VTV Canal 32	Colocación de publicidad para en el programa DE LA SEMANA
Cachicha - Tecnologias Avanzadas	Colocación de publicidad para el medio Cachicha.com y sus redes sociales
Four Media - Ritmo de la Mañana 96.5 FM -	Colocación de publicidad en el programa El Ritmo de la Mañana que transmite de 7:00 a 9:00 am de lunes a viernes.
J & H Servicios Periodísticos Canal RNN DE ENTERO CREDITO	Colocación de publicidad en el programa DE ENTERO CREDITO por RNN que transmite los jueves a las 7:00 PM

El Nuevo Diario		Colocación de publicidad en el periódico digital El Nuevo Diario, periódico impreso y programas El Nuevo Diario AM - El Nuevo Diario en La Noche y el Noticiario
OPEMECO		Colocación de publicidad en el programa Matinal 5 de lunes a viernes a las 7:00 am por Telemicro.
La Tora TV Canal 69		Colocación de publicidad en el canal 69 para LA Tora TV.
Grupo BEMZ EIRL -		Colocación de publicidad en periódico digital El Independiente.do
Dominicana FM		Colocación de publicidad programa radial Muy a Tiempo 98.9 Dominicana FM de 6:00 a 7:00 am de lunes a viernes.
Luisin Mejia		Colocación de publicidad en el programa televisivo El Poder de la Tarde que transmite de lunes a viernes 5:00 a 7:00 PM
Gala media Group		Colocación de publicidad en el periódico digital El Diario.do
KADA STRATEGIC MARKETING NETWORK SRL		Colocación de publicidad en redes sociales
Grupo JLM		Colocación de publicidad en internet y plataformas digitales
Municipios al dia		Colocación de publicidad en el periódico digital Municipios al día.
Z101		Colocación de publicidad en el emisora radial emisora Z101 FM
Zol 106.5		Colocación de publicidad en el emisora radial emisora Zol 106.5 FM
Ciudad Juan Bosch ONLINE		Colocación de publicidad en el periódico digital Ciudad Juan Bosch ONLINE.
Zol 106.5		Colocación de publicidad en el programa radial El Mismo Golpe , emisora 106.5 que transmite de lunes a viernes de 5:00 a 07:00 pm

TELEMICRO Canal 5	Colocación de publicidad en la página web del Telemicro.
Dominicana FM	Colocación de publicidad en el programa de tv Dominicano Soy que transmite de lunes a viernes a las 7:00 a 9:00 am, Canal 4
RNN	Colocación de publicidad en el programa de tv Lo Ideal de la Hora, Canal RNN.
Inversiones ZADNA SRL	Colocación de publicidad en internet y plataformas digitales
Emobit comunicación digital	Colocación de publicidad en el programa Ajedrez Sociopolítico
El Mundo Hoy	Colocación de publicidad en el programa de TV el Mundo de Hoy se trasmite los miércoles de 6:00 a 7:00 pm en el Nuevo Diario.
Pura Vida	Colocación de publicidad en emisora radial 92.9
Podcasts Sin Prigilio - RH - A Metro y Medio - Sin Complejo	Colocación de Publicidad en los Podcasts Sin Prigilio - RH - A Metro y Medio - Sin Complejo
Seven Art Publicidad y Eventos	Colocación de publicidad en internet y plataformas digitales
AB Multimedios	Colocación de publicidad en internet y plataformas digitales
Carlos Martinez	Colocación en Deportes con humor y mas
Jonny Carpio	Colocación de publicidad en programa Conversando con Jonny Carpio
Jose Marte Capellan	Colocación de publicidad en programa Lo Último de la Tarde.
Ramon Valdez	Colocación de publicidad en el Canal 51 Musiscsl
Ecopolitica	Colocación en plataformas digitales y pagina web www.ecopolitica.com.do
Graimer Mendez	Colocación de publicidad en programa Casi Personal
Dayli Soluciones Diversas(Ramon Nuñez)	Colocación de publicidad en programa TV Noticias y Proyecciones

Gregory Caimares	Colocación de publicidad en periódico digital Noticias 22 y Financiero digital.

III-) Conclusión-Recomendación:

En base a lo arriba expuesto, recomendamos a este Comité que sea utilizada la excepción de "contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social", para la contratación por un (01) mes de una colocación publicitaria institucional en los medios arriba enunciados.

A la espera de que el presente informe sea acogido, nos despedimos.

Atentamente,

María Rita Mesa A.

Lic. Maria Rita Mesa Arámboles
Perito.

Licda. Madelih Peña.
Perito.

Natalia Benita P.

Licda. Natalia Benita Pacheco
Coordinadora de litigación del ASDE.

Carolyn Rosa R.

Licda. Carolyn Rosa Rosario.
Coordinadora del departamento de contabilidad del ASDE.